

Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título oficial de Arquitecto, y reunirán los requisitos exigidos en la convocatoria, debiendo presentar sus instancias dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los datos completos de la presente convocatoria han sido publicados en el número 165 del «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» correspondiente al día 23 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de julio de 1964.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—4.589-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso restringido entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de esta capital para proveer la plaza de Decano de la misma.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, por la presente se convoca concurso restringido entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer la plaza de Decano de la misma, dotada con el haber inicial de 59.400 pesetas anuales y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» del día 1 del corriente mes de agosto y que se hallan expuestas en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la capital.

Con las instancias se presentarán los méritos y servicios que estimen oportuno alegar, acompañados de una relación de los mismos.

Madrid, 3 de agosto de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—4.579-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Perito Industrial de esta Corporación

A los efectos señalados en el artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 13 de mayo de 1957, se hace constar que los señores componentes del Tribunal calificador designado para el concurso convocado por este Excelentísimo Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Perito Industrial son los siguientes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Rico de Eguibar, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Enrique Alexandre, Director de la Escuela de Peritos Industriales de Gijón, en representación del profesorado oficial; don Antonio González-Irund de Miguel, Ingeniero Jefe de la Oficina Técnica Municipal.

Secretario: Don Gaspar Miguel Bueres, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Oviedo, 29 de julio de 1964.—El Alcalde.—4.546-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Taboada (Lugo) por la que se anuncia oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de esta Corporación.

En cumplimiento de acuerdo corporativo plenario de 30 de mayo último, se convoca a oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento, dotada con el grado retributivo 7, pudiendo opositar únicamente el personal temporero que en 18 de agosto próximo pasado llevaré más de seis meses de servicios ininterrumpidos a esta Corporación, a tenor de las normas 7.9 y 7.10 de la Instrucción número 1, aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre de 1963.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

La convocatoria y bases completas de la misma se hallan insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 164, de fecha 21 del actual.

Taboada, 24 de julio de 1964. — El Alcalde, Jesús Fente Ledo.—4.545-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de San Julián a favor de don Julio Antonio Mellado y Pérez de Meca.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de San Julián a favor de don Julio Antonio Mellado y Pérez de Meca, por fallecimiento de su madre, doña Emilia Pérez de Meca y Marín.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Somosancho a favor de doña María de las Mercedes Arcos y Caballero.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Somosancho a favor de doña María de las Mercedes Arcos y Caballero, por fallecimiento de su madre, doña María Trinidad Caballero y Echagüe.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Arizón a favor de don Salvador de Arizón y Ruiz.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Arizón a favor de don Salvador de Arizón y Ruiz, por fallecimiento de su padre, don Salvador de Arizón y Megía.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.